

DECRETO 1369 DE 2000

(julio 12)

por el cual se confiere una autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 los Decretos números 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la National Institute of Standards and Technology (NIST) ha invitado al doctor Carlos Germán Caycedo Espinel, Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio, para asistir al Seminario de Metrología Legal para las Américas, que se realizará del 16 al 20 de julio de 2000 en la ciudad de Richmond, EE.UU;

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, tiene entre sus funciones primordiales la organización del sistema de pesas y medidas en nuestro país, por lo tanto es de suma importancia la asistencia del doctor Carlos Germán Caycedo Espinel, a dicho seminario;

Que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos serán asumidos por la Institute of Standards and Technology (NIST);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales;

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización al doctor Carlos Germán Caycedo Espinel, Superintendente Delegado para a Protección del Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la National Institute of Standards and Technology (NIST), los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, con el objeto de asistir al Seminario de Metrología Legal para las Américas, que se realizará del 16 al 20 de julio de 2000 en la ciudad de Richmond, EE.UU.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.